

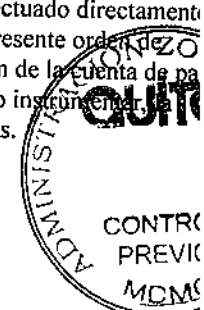
ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001417772	Fecha de emisión:	06-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESPEJO SUIN DORIS VERONICA	RUC:	0104284732001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	veronica_espejo123@outlook.es	Correo electrónico de la empresa:	veronica_espejo123@outlook.es			
Teléfono:	0998929706 0991220497					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	2202330931	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección Entidad:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	12h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	LCDO. MARCELO MESIAS				
Dirección de entrega:	AV.LA PRENSA N66-101 y RAMON CHIRIBOGA, ADM.ZONAL LA DELICIA,					
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMÓN CHIRIBOGA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN: VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE, FC 2295331, CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN COORDINAR CON EL LCDO. MARCELO MESIAS. 2294344 EXT.112					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.



responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad contratante

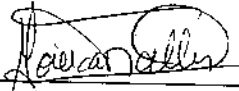
APLICACIÓN DE MULTAS


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

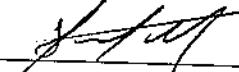
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza
 Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
632300021	REFRIGERIOS - Espacio Físico para la preparación de alimentos y transporte: * El Oferente deberá contar con un espacio en el cual elabora los refrigerios que deberá reunir condiciones de salubridad e higiene, las mismas que serán determinadas por el mismo. * Deberá tener los materiales mínimos para la preparación de los refrigerios como: horno, licuadora, batidora, cocina, refrigeradora, ollas para cocción, utensilios de cocina todos estos en perfecto estado y en buenas condiciones de salubridad. * Los recipientes deben ser isotérmicos de acero inoxidable u otro material no tóxico (cooler) y que se hayan limpiado y desinfectado bien, cerrados oportunamente de manera hermética y protegidos de la contaminación por agentes extraños. * Cuando el tiempo de transporte sea superior a una hora, los envases de alimentos deben disponerse en recipientes térmicos. * Disponer en los recipientes térmicos los alimentos preparados calientes, separados de los alimentos preparados fríos. Utilizar recipientes diferentes para estos dos tipos de alimentos preparados. - Menú por persona: * El refrigerio debe contener alto contenido nutritivo y saludable, de igual manera deberá ser consistente. * Los refrigerio tendrán un peso mínimo de 150 gr (sin contar bebida y fruta) cada uno de ellos. * Una fruta que sea de temporada y de producción nacional. * (1) Bebida ligera fría: Agua con gas, gaseosa o jugo de pulpa (sea natural o procesado en envase de plástico, vidrio o tetrapack) - Tiempos de entrega y servicio: * Estar por lo menos 30 minutos antes para realizar la entrega al delegado de la entidad contratante. - Condiciones del Servicio: * Todas las materias primas y demás insumos para el servicio y producción deberán ser de producción nacional. * El proveedor deberá proveer de los recipientes adecuados para sal, mayonesa, salsas, aji entre otros que solicite la entidad contratante. * Es responsabilidad del proveedor manejar todo el sistema logístico (tiempos de entrega del servicio, opción de transporte, almacenaje, distribución y movilización) que le permita entregar el producto en óptimas condiciones. - Transporte: * El costo de transporte está incluido en el precio. Además el vehículo en el que se transporte los alimentos deberá precautelar que los proteja contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del producto. - Equipo mínimo e implementos (dependerá del número de participantes): * Servilletas de papel * Vasos cristal de plástico de 10 oz desechables, para bebidas frías * Platos plásticos # 6 color blanco para refrigerios y empaques plásticos para alimentos	415	2.2500	0.0000	933,7500	12,0000	1.045,8000	730235

Subtotal	933,7500
Impuesto al valor agregado (12%)	112,0500
Total	1.045,8000

Número de Items	415
Total de la Orden	1.045,8000

Fecha de Impresión: miércoles 7 de noviembre de 2018, 15:16:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001422333	Fecha de emisión:	12-11-2018	Fecha de aceptación:	14-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	GENSYSTEMS S.A.	Razón social:	GENSYSTEMS S.A.	RUC:	0992238402001	
Nombre del representante legal:	CONDOY VALAREZO ANGEL DAVID					
Correo electrónico el representante legal:	angel@gs-ec.com	Correo electrónico de la empresa:	angel@gs-ec.com			
Teléfono:	593-45125534 593-45125492 593-45125636 0422626148 3238387 0996004208					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0015005641	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIANA ADONAY BELTRAN MORAN	Correo electrónico: diana.beltran@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 12H30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA AV. DE LA PRENSA N°66-101 Y RAMÓN CHIRIBOGA EN LA ADMINISTRACIÓN ZONA LA DELICIA, LA FACTURA DEBE IR A NOMBRE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIRECCIÓN, VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE, FONO 2295331, CUALQUIER PREGUNTA O ACLARACIÓN DE CARACTER TÉCNICO SE DEBERÁ COORDINAR CON EL ING. MARIO VELOZ AL 0995296273.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

70000000613
70000000614
70000000615

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

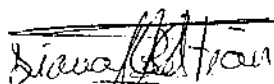
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa esta a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

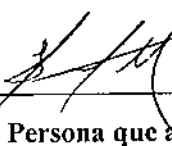
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



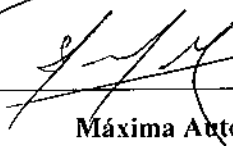
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DIANA ADONAY BELTRAN MORAN



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	MODELO 2 IMPRESORAS B/N MEDIANO VOLUMEN MODE 2 IMPRES B/N A4 MEDIANO VOLUM HP LASERJET 401N MARCA: HP - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft® Windows®, XP Home XP Professional, XP Professional x6 - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: Se adjunta certificado HP de mantener un stock de suministros, por al menos 3 años despues de la compra del equipo. - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: 50,000 - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V	3	292,0000	0,0000	876,0000	12,0000	981,1200	840107

- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN B/N: 35 PPM
- TIEMPO DE GARANTÍA:
- TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser
- TARJETA DE RED: tarjeta de red integrada.
- TAMAÑO DE PAPEL: Bandeja 1: A4, A5, A6,B5, sobres
- MEMORIA MÍNIMA: 128MB
- MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 256MB
- MÁXIMA CAPACIDAD DE SALIDA: Bandeja 150 hojas
- MANEJO DE PAPEL: Bandeja 250 hojas y Multipropósito de 50 hojas
- KIT DE SUMINISTROS: Cada Impresora incluye un Kit de Toner
- IMPRESIÓN DUPLEX: Dispositivo de impresión a doble cara manual
- GARANTÍA TÉCNICA: 3 años. Regírese a la adenda al Convenio Marco.
- FUNCIONES:
- DISCO DURO: No
- CONECTIVIDAD: USB 2.0
- COLOR: Blanco y Negro
- CABLES: De Poder y de Datos (Uno por cada interfaz)

Subtotal	876,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	105,1200
Total	981,1200

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	981,1200

Fecha de Impresión: jueves 15 de noviembre de 2018, 08:43:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416361	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

3260000414	AGENDA EJECUTIVA*	6	3,2000	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	730804
	AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - PRESENTACIÓN: 187 HOJAS - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PESO: 440 GR - MODELO: A5 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: PVC - LARGO: 21.7 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMISA S.A. - ESPESOR: 1.8 CM - ANCHO: 14.6 CM - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 GR/M2 - COLOR: NEGRA							

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:14:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416362	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416361	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	<p>TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS</p>					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

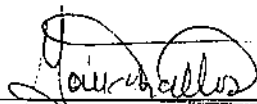
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

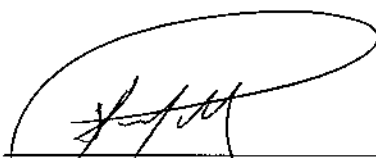
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



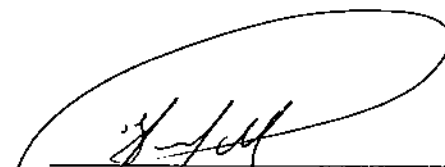
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3260000414	AGENDA EJECUTIVA*	6	3,2000	0,0000	19,2000	12,0000	21,5040	730804
	AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - PRESENTACIÓN: 187 HOJAS - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PESO: 440 GR - MODELO: A5 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - MATERIAL CUBIERTA: PVC - LARGO: 21,7 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1,8 CM - ANCHO: 14,6 CM - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 GR/M2 - COLOR: NEGRA							

Subtotal	19,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3040
Total	21,5040

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,5040

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:14:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001416362	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación: 07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico: humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle: AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8H30 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		IVAN BORJA	
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

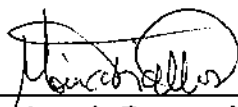
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

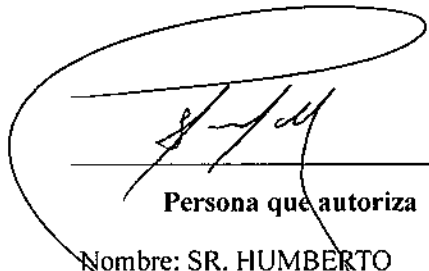
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



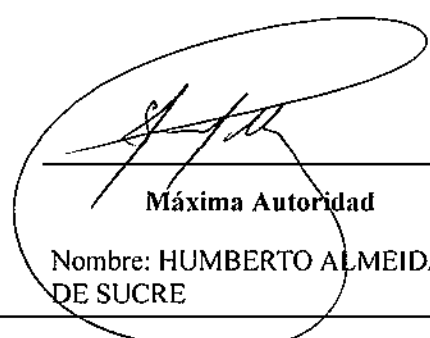
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

36990001132	ALMOHADILLA PARA TINTA*	6	0.4000	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	730804
	ALMOHADILLA PARA TINTA MARCA: TECNIMATRIC - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: TECNIMATRIC - MODELO: ALMOHADILLA PARA TINTA - PESO: 36 GR - LARGO: 11,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 7,5 CM - MATERIAL INTERIOR: ESPONJA - ESPESOR: 1,8 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO							

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:13:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416364	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

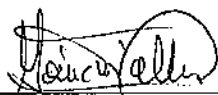
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

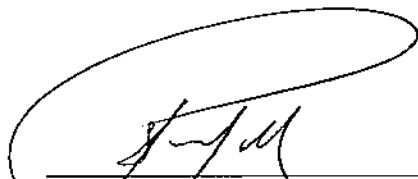
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



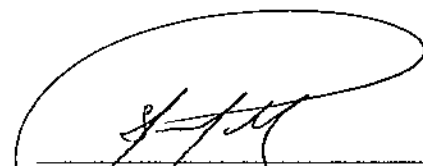
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000114	SACAGRAPAS*	4	0,2500	0,0000	1,0000	12,0000	1,1200	730804
	SACAGRAPAS MARCA: GENMES - ANCHO: 3,7 CM - MATERIAL MANGÓ: PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO: 4,3 CM - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD - MATERIAL: PLÁSTICO Y METAL - TIPO MANGO: ANATÓMICO - PESO: 19,5 CM - LARGO: 5,9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: SACAGRAPAS							

Subtotal	1,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1200
Total	1,1200

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1200

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:12:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416365	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

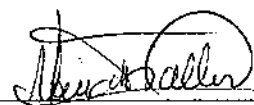
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA*	6	0,2600	0,0000	1,5600	12,0000	1,7472	730804
	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 Unidad - MODELO: Tinta para almohadilla - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL & TRADING CO.,LTD - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible							

Subtotal	1,5600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1872
Total	1,7472

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,7472

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:11:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416368	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

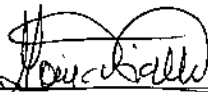
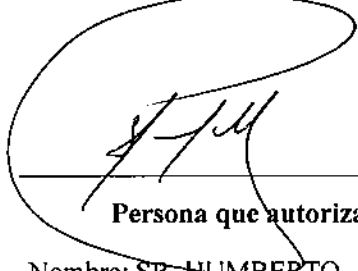
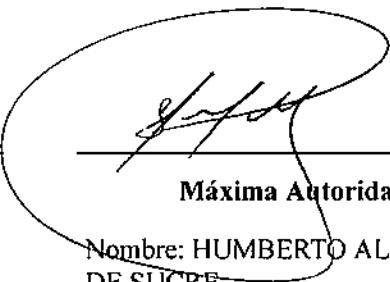
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Funcionario Encargado del Proceso</p> <p>Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Persona que autoriza</p> <p>Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE</p>	 <hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin: 5px 0;"/> <p>Máxima Autoridad</p> <p>Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE</p>
--	---	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3699000169	CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE)* CERA PARA DEDOS / CREMA CONTAR BILLETES (GRANDE) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: ROSADA - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (GRANDE) - PESO: 53 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - DIÁMETRO: 8 CM - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT.LTD.	3	0,8000	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	730804
------------	--	---	--------	--------	--------	---------	--------	--------

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	3
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:11:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416369	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

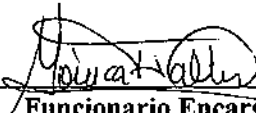
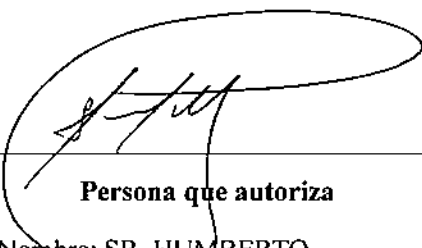
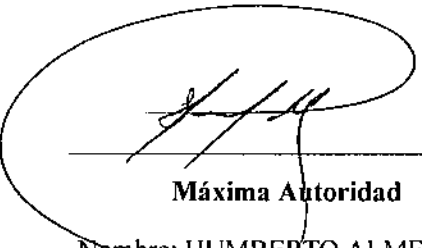
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso	 Persona que autoriza	 Máxima Autoridad
Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

3699000185	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS*	1	12,0000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	730804
	GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS MARCA: GENMES - COLOR: BEIGE - CAPACIDAD: GRAPA HASTA 100 HOJAS - MATERIAL: ACERO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 6,8 CM - PESO: 864 GR - LARGO: 27,5 CM - MODELO: GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 100 HOJAS - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA DESDE 23/6 - FABRICANTE: SHANGHAI GENMES OFFICE PRODUCTS CO.,LTD							

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:11:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416371	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

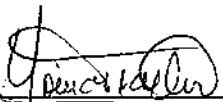
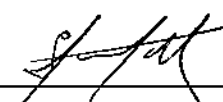
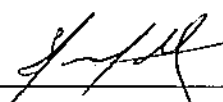
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 <hr/> <p>Funcionario Encargado del Proceso</p> <p>Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS</p>	 <hr/> <p>Persona que autoriza</p> <p>Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE</p>	 <hr/> <p>Máxima Autoridad</p> <p>Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE</p>
---	--	--

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS*	10	1,0800	0,0000	10,8000	12,0000	12,0960	730804
	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO							

Subtotal	10,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,2960
Total	12,0960

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	12,0960

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:10:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416372	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

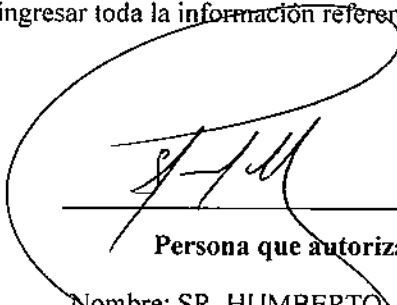
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



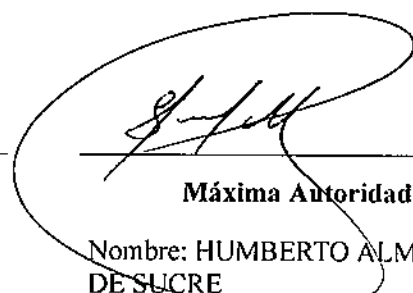
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

326000968	CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R*	50	0,1700	0,0000	8,5000	12,0000	9,5200	730804
	CD S GRABABLES SIN CAJA CD - R MARCA: MAXELL - MODELO: CD S GRABABLES SIN CAJA CD-R - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL - CAPACIDAD DE AUDIO: 80 MINUTOS - MATERIAL: POLICARBONATO - DIAMETRO: 12 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	8,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0200
Total	9,5200

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,5200

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:10:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001416373	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación: 07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono: 000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico: humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV.LA PRENSA		Número: N66-101	Intersección: RAMON CHIRIBOGA
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8H30 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:		IVAN BORJA	
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

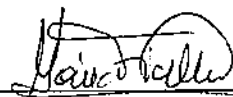
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



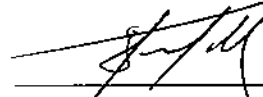
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3214913210	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8*	20	0,2100	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	730804
	ETIQUETAS ADHESIVAS 6.3 X 4.45 T8 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS DESDE 4 ETIQUETAS POR HOJA - PESO: 22 GR - LARGO: 6.5 CM - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVA 6.3X4.45 T8 - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - PEGAJOSIDAD: MÍNIMO 1000 GRAMO/PULGADA - PODER DE FIJACIÓN: MÍNIMO 50 HORAS - ANCHO: 4.5 CM - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND							

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:09:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416386	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

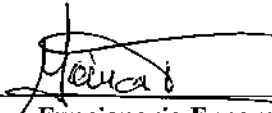
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

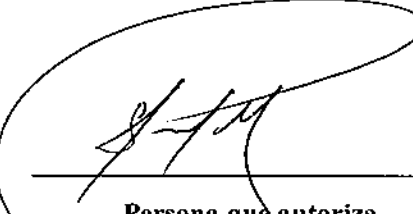
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3699000184	GOMA LIQUIDA DE 120 CC*	10	0,2400	0,0000	2,4000	12,0000	2,6880	730804
	GOMA LIQUIDA DE 120 CC MARCA: BIOPLAST. - ANCHO: 6,5 CM - PESO: 120 GR - LARGO: 14,5 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 120 GR - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADIEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	2,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2880
Total	2,6880

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,6880

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:06:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416378	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

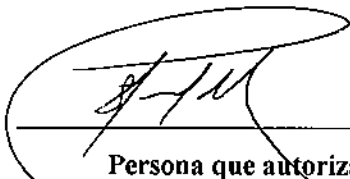
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

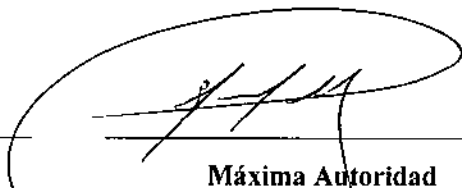
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

326000013	DIRECTORIO TELEFONICO INDICE*	4	3,9000	0,0000	15,6000	12,0000	17,4720	730804
DIRECTORIO TELEFONICO INDICE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: DIRECTORIO TELEFÓNICO INDICE - GRAMAJE DEL PAPEL: 75 GR/M2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND - LARGO: 11 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1,5 CM - MATERIAL CUBIERTA: PVC - PESO APROXIMADO (UND): 112 GR - ANCHO: 26,5 CM - PRESENTACIÓN: 28 HOJAS								

Subtotal	15,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8720
Total	17,4720

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,4720

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:08:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416379	Fecha de emisión:	05-11-2018		
Fecha de aceptación:	07-11-2018	Estado de la orden:	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.		
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR		
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104		
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137		
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE		
Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		
Parroquia:	EL SALVADOR	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA	Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

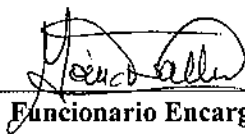
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



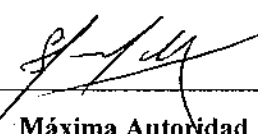
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

451600215	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 100 HOJAS*	1	32,0000	0,0000	32,0000	12,0000	35,8400	730804
	PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL 100 HOJAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: Negro - CAPACIDAD: Perfora hasta 100 hojas - ANCHO: 13 cm - MODELO: Perforadora semindustrial 100 hojas - MATERIAL MANGO: Acero inoxidable - ALTO: 15 cm - FABRICANTE: DONGGUAN ALLWIN STATIONERY CO., LTD - MATERIAL BASE: Plastico - PESO: 1,8 Kg - LARGO: 23,8 cm - UNIDAD: 1 Unidad - REGLA: Integrada para centrar - INCLUYE: Receptáculo para residuos - NUMERO DE PERFORACIONES: 2 perforaciones							

Subtotal	32,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8400
Total	35,8400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	35,8400

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:07:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416380	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

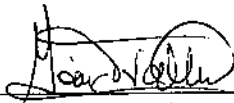
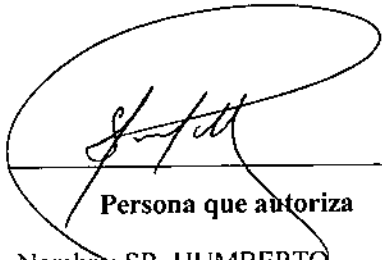
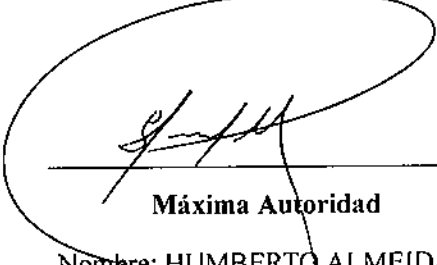
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	---	---

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	

3212920165	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS*	12	0,2700	0,0000	3,2400	12,0000	3,6288	730804
SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES. - APLICACIÓN: MARCAR PAGINAS - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 8 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE - COLOR: 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - LARGO: 5 CM								

Subtotal	3,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3888
Total	3,6288

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,6288

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:07:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416381	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

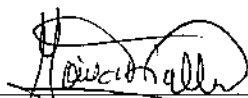
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

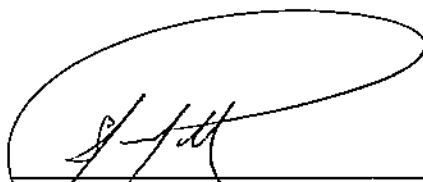
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



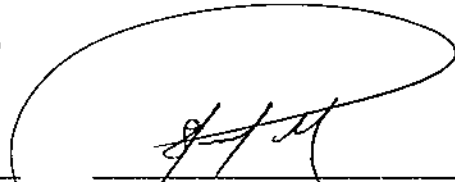
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3212920151	SOBRE MANILA F5*	20	0,0480	0,0000	0,9600	12,0000	1,0752	730804
	SOBRE MANILA F5 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: MANILA F5 - PESO: 16,3 GR - LARGO: 27 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 42 CM - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2							

Subtotal	0,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1152
Total	1,0752

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,0752

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:20:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001416383	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA		Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA		Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00			
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA			
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

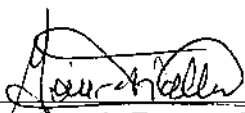
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

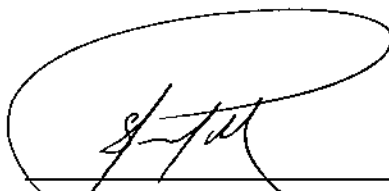
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



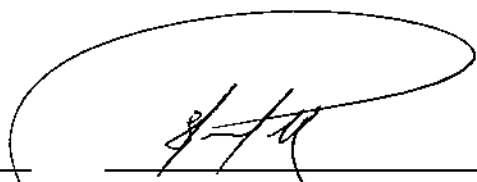
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3260009612	DVD-R CON CAJA*	20	0,3200	0,0000	6,4000	12,0000	7,1680	730804
	DVD - R CON CAJA MARCA: MAXELL - MATERIAL: POLICARBONATO - DIÁMETRO: 12 CM - COLOR: PLATEADO - CAPACIDAD DE DATOS: 700 MB - FABRICANTE: MAXELL - TIPO DE EMBALAJE: CAJA DE CARTULINA - MODELO: DVD-R CON CAJA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CAPACIDAD AUDIO/VIDEO: 80 MINUTOS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO							

Subtotal	6,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7680
Total	7,1680

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1680

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:07:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416376	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

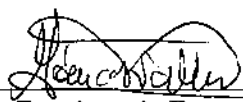
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



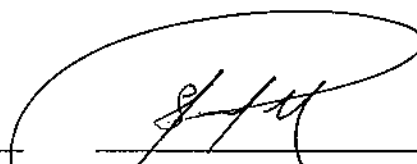
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE-SUGRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE-SUGRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	--------------------

3260009425	TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES*	2	0,2200	0,0000	0,4400	12,0000	0,4928	730804
	TACHUELAS DE COLORES CAJA 30 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 30 UNIDADES - DIAMETRO DE LA TACHUELA: 0.8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - PESO DE LA CAJA: 15 GR - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 30 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 4,3 CM - COLOR: VARIOS - ALTO DE LA CAJA: 2 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 6 CM - MATERIAL PUNTA: METAL							

Subtotal	0,4400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0528
Total	0,4928

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,4928

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:08:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001416363	Fecha de emisión:	05-11-2018	
Fecha de aceptación:	07-11-2018			
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	
Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR	Número:	N66-101
	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA	Departamento:	
Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA		
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	---	---

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000172	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U* CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10 U GRUESO MARCA: SKYGLORY - MODELO: 10 U - PESO: 48 gr - LARGO: 10 cm - UNIDAD: 1 estuche de 10 unidades - ANCHO: 17 mm - MATERIAL: Acero Inoxidable - COLOR: Plata - FABRICANTE: SKYGLORY	6	0,4500	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	730804

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
Total	3,0240

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0240

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:12:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416366	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

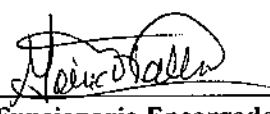
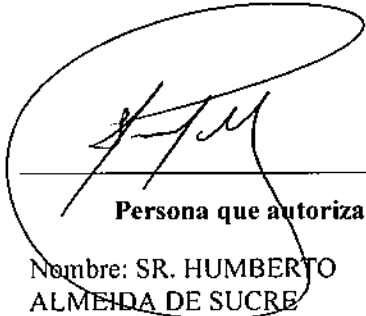
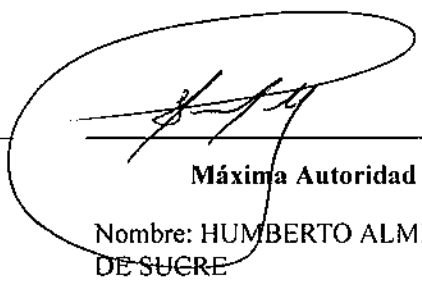
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	---	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46 gr - LARGO: 3 pulgadas - MODELO: 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: SKYGLORY - MATERIAL: Papel - CANTIDAD: 100 Hojas - ANCHO: 3 pulgadas	10	0,1890	0,0000	1,8900	12,0000	2,1168	730804

Subtotal	1,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2268
Total	2,1168

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,1168

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:11:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001416367	Fecha de emisión:	05-11-2018	
Fecha de aceptación:	07-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	
Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:	
Parroquia:	EL SALVADOR			
Intersección:	RAMON CHIRIBOGA			
Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA		
Observación:	<p>TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS</p>			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

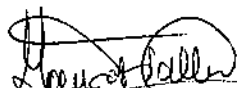
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

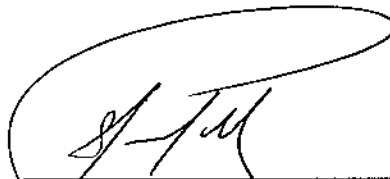
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



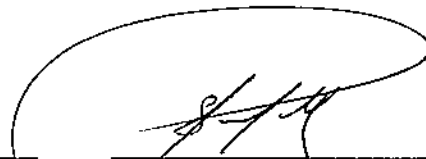
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920159	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑOS 1 1/2 X 2* MARCA: SKYGLORY - MODELO: 1 1/2 X 2 - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 12 gr - LARGO: 1,5 pulgadas - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: 100 hojas por nota - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua - FABRICANTE: IMPORTADO - ANCHO: 2 pulgadas	10	0,0990	0,0000	0,9900	12,0000	1,1088	730804

Subtotal	0,9900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1188
Total	1,1088

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1088

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:11:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416370	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

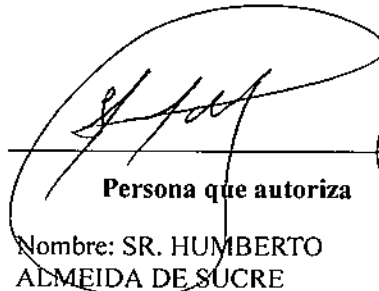
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



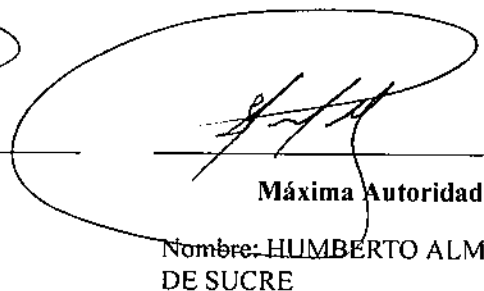
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001150	PORTA CLIPS MAGNÉTICOS*	2	0,4000	0,0000	0,8000	12,0000	0,8960	730804
	PORTA CLIPS MAGNETICOS MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 4 CM - ALTO: 7 CM - FABRICANTE: IMPORTACION - MATERIAL: Plástico - FORMA: Cilíndrica o Cuadrada - PESO: 30 GR - LARGO: 4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR BASE: Transparente - INCLUYE: Imán insertado en la tapa - COLOR TAPA: Varios colores - MODELO: S/M							

Subtotal	0,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,0960
Total	0,8960

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	0,8960

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:10:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001416374	Fecha de emisión:	05-11-2018
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	07-11-2018
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:	210384		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137
Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:
Parroquia:	EL SALVADOR		
Intersección:	RAMON CHIRIBOGA		
Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA	
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

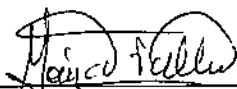
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

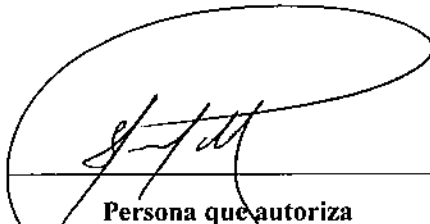
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001141	SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES* SOBRE PARA CD PAQUETE X 100 UNIDADES MARCA: SKYGLORY - MODELO: 100U - UNIDAD: PAQUETE X 100 - ANCHO: 12 cm - PESO: 300 gr - LARGO: 12 cm - MATERIAL: PLASTICO / PAPEL - COLOR: VARIOS - FABRICANTE: IMPORTADO	1	3,6000	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	730804

Subtotal 3,6000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:09:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001416375	Fecha de emisión:	05-11-2018	Fecha de aceptación:	07-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBIADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

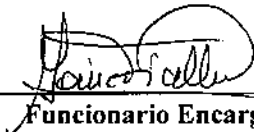
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

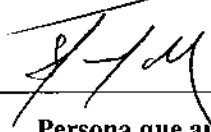
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



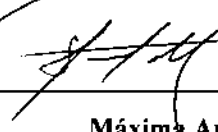
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	SOBRE MANILA F4*	30	0,0400	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	730804
	SOBRE MANILA F4 MARCA: GENERICO - PESO: 13 GR - LARGO: 24 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: F4 - SOLAPA: TROQUELADA - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: NACIONAL - MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE - ANCHO: 33,8 CM - GRAMAJE: 75 G/M2							

Subtotal	1,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1440
Total	1,3440

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3440

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:08:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001416377	Fecha de emisión:	05-11-2018
Fecha de aceptación:	07-11-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Datos de entrega:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Calle: AV.LA PRENSA	Número:	N66-101
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:	
	Parroquia: EL SALVADOR	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Teléfono: 000000000	Datos de entrega:	
Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

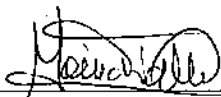
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

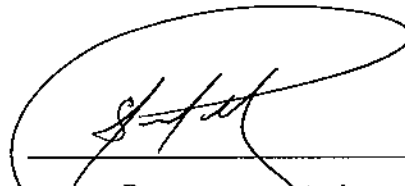
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



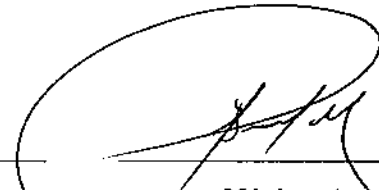
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR_HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR* PAPEL A4 75GR, MARCA: DISPAPPELES - FABRICANTE: IMPORTADO - HUMEDAD: 3.7 % - UNIDAD: Resmilla de 500 hojas - PESO: 2.20 kg - LARGO: 29,7 cm - MODELO: Papel Bond 75 gr - GRAMAJE: 75 gr/m2 - OPACIDAD DEL PAPEL: 70 % - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 cm - BLANCURA: 65 % a 100 % de blancura	5	2,8900	0,0000	14,4500	0,0000	14,4500	730804

Subtotal	14,4500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	14,4500

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	14,4500

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:08:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001416382	Fecha de emisión:	05-11-2018	
Fecha de aceptación:	07-11-2018	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	
RUC:	1791775643001			
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA			
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec	
Teléfono:	0983513186			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	
Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	
Teléfono:	000000000			
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	
Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO
	Parroquia:	EL SALVADOR		
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101
Intersección:	RAMON CHIRIBOGA			
Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		
Teléfono:	000000000			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00		
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA		
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

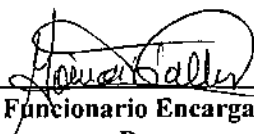
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

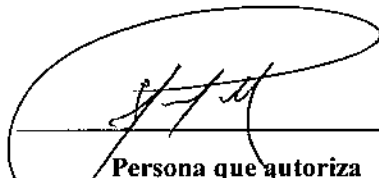
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



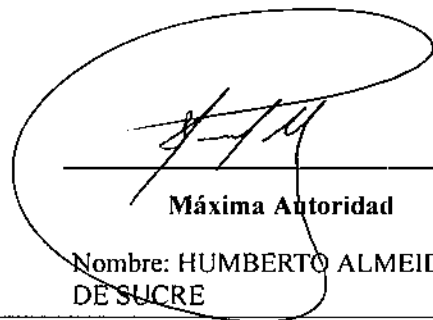
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: SKYGLORY - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - PESO BRUTO: 90 GR - UNIDAD: FUNDA 10 UNIDADES - ANCHO: 21 cm - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0.1 mm - LARGO: 29 cm - MODELO: A4 - REFUERZOS: - COLOR: VARIOS COLORES - MATERIAL: PLASTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	10	0,3500	0,0000	3,5000	12,0000	3,9200	730804

Subtotal	3,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4200
Total	3,9200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,9200

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:07:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001416384	Fecha de emisión:	05-11-2018
Estado de la orden:	Revisada	Fecha de aceptación:	07-11-2018
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA		
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186		
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015
Código de la Entidad Financiera:	210384		Nombre de la Entidad Financiera:
BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137
Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL
Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:
Parroquia:	EL SALVADOR		
Intersección:	RAMON CHIRIBOGA		
Teléfono:	000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA	
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

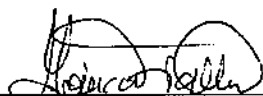
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

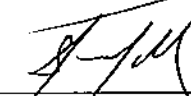
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



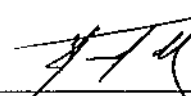
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: SKYGLORY - LÁMINA DE LA CUCHILLA: En ACERO INOXIDABLE para evitar la corrosión - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: S/M - FORMA DE LA LÁMINA: Trapezoidal - PESO: 40 GR - LARGO: 12 cm - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 18 mm - MATERIAL INTERIOR: METAL REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLASTICO	6	0,4500	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	730804

- FABRICANTE: IMPORTADO

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
Total	3,0240

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0240

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:06:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001416385	Fecha de emisión:	05-11-2018
Fecha de aceptación:	07-11-2018	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.
RUC:	1791775643001	Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec
Teléfono:	0983513186	Tipo de cuenta:	Corriente
Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	Datos de entrega:	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137
Teléfono:	000000000	Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico:	monica.fiallos@quito.gob.ec
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: EL SALVADOR
	Calle: AV.LA PRENSA	Número: N66-101	Intersección: RAMON CHIRIBOGA
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:	Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 16H00	
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA	
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA, UBIADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA .POR FAVOR LA FACTURA DEL PAPEL BOND DEBE IR SOLA AL NO GRABAR IVA, LOS DATOS PARA LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD POR FAVOR COMUNICARSE AL TELEFONO 2290660 CON LA SRA. MONICA FIALLOS		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

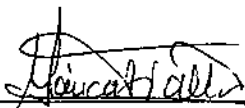
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

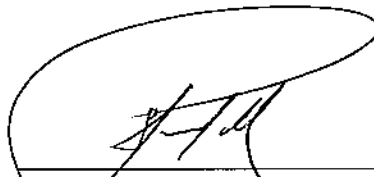
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



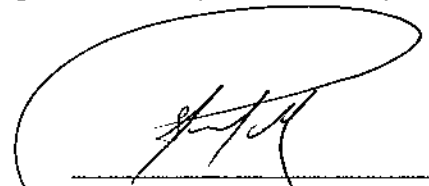
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS. MARCA: VICENZA - MATERIAL: Cuerpo de Acero Niquelado - COLOR: Plata - FABRICANTE: IMPORTADO - MODELO: 32 MM - UNIDAD: 1 caja de 100 Unidades - TAMAÑO: 32 mm - PESO: 40 gramos	10	0,1200	0,0000	1,2000	12,0000	1,3440	730804

Subtotal

1,2000

Impuesto al valor agregado (12%)	0,1440
Total	1,3440

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,3440

Fecha de Impresión: martes 6 de noviembre de 2018, 15:06:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419597	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

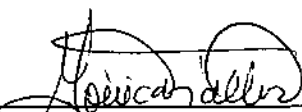
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.


APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000414	AGENDA EJECUTIVA* AGENDAS EJECUTIVAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO: AGENDA EJECUTIVA - PRESENTACIÓN: 187 HOJAS - PLANIFICADOR MENSUAL: HOJAS EN BLANCO COMO PLANIFICADOR - PESO: 440 GR - MODELO: A5 - MATERIAL INTERIOR: PAPEL BOND	5	3,0000	0,0000	15,0000	12,0000	16,8000	530804

<ul style="list-style-type: none"> - MATERIAL CUBIERTA: PVC - LARGO: 21,7 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1,8 CM - ANCHO: 14,6 CM - GRAMAJE DEL PAPEL: 60 GR/M2 - COLOR: NEGRA 								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	15,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,8000
Total	16,8000
Numero de Items	5
Hele	0,0000
Total de la Orden	16,8000

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:31:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419598	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO,LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

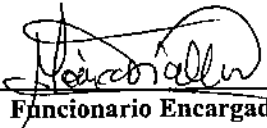
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

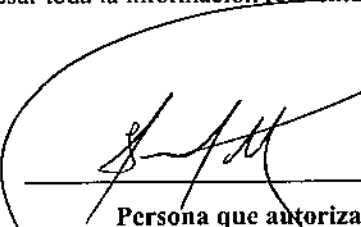
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000128	CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ* CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR CAFÉ MARCA: SKYGLORY - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 150 gr - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 micras - MODELO: 48X80 C - COLOR: Café - MATERIAL ADHESIVO: Emulsión acrílica a base de agua de presión sensible - FABRICANTE: ABRDESIVOS - MATERIAL RESPALDO: Polipropileno Biorientado - ELONGACIÓN: Método de Prueba Estándar - ESPESOR TOTAL: 38 micras - DIÁMETRO: 9,1 cm	100	0,4000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	530804

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000

Total	44,8000
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:32:07

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001419599	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ZIRTAED	Razón social:	NARANJO DORADO FANNY NATIVIDAD	RUC:	1712979564001	
Nombre del representante legal:	ALMAGRO SIMBAÑA JUAN FERNANDO					
Correo electrónico el representante legal:	juan.almagro@epmmop.gob.ec		Correo electrónico de la empresa:	juan.almagro@epmmop.gob.ec		
Teléfono:	0980955376 0990256004 0997916020					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100103698	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO,LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

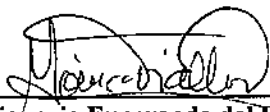
APLICACIÓN DE MULTAS

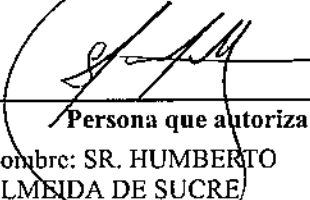
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

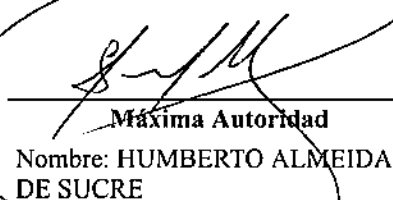
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: MONICA PAULINA
 FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza
 Nombre: SR. HUMBERTO
 ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
 DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 405 GR - LARGO: 33,5 - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: KORES - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTON - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: VARIOS COLORES	200	0,8400	0,0000	168,0000	12,0000	188,1600	530804

Subtotal	168,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,1600
Total	188,1600

Número de ítems	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	188,1600

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:32:38

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001419600	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico el representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gov.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la

información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

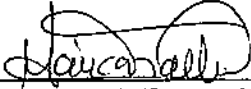
APLICACION DE MULTAS


Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

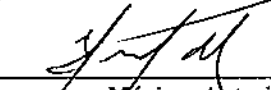
APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre: MONICA PAULINA
 FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza
 Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA
 DE SUCRE


Máxima Autoridad
 Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE
 SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	330	2.6950	0.0000	889,3500	0,0000	889,3500	530804
	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR MARCA: COPYLASER - FABRICANTE: SMURFIT KAPPA - HUMEDAD: 4.5% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS - PESO: 2.30 KG - LARGO: 29.7 CM - MODELO: PAPEL BOND 75 GR - GRAMAJE: 75 GR - OPACIDAD DEL PAPEL: 84% - COLOR: BLANCO - MATERIAL: PAPEL - ANCHO: 21 CM - BLANCURA: 91%							

Subtotal	889,3500
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	889,3500
Número de Items	330
Flete	0,0000
Total de la Orden	889,3500

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:32:50

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001419601	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.cc	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000		
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	Parroquia: EL SALVADOR		
	Calle: AV.LA PRENSA		Número:	N66-101	Intersección: RAMON CHIRIBOGA		
	Edificio: ADM.ZONAL LAA DELICIA		Departamento:		Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:		SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO,LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

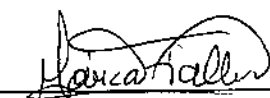
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3391100173	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA* ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA MARCA: CARIQCA - COLOR DEL CUERPO: VARIOS COLORES - MODELO: ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 5,8 MM - INCLUYE: TAPA ANTIASHIXIANTE PARA LA PUNTA - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE TINTA: LIQUIDA - MATERIAL CUERPO: PLÁSTICO ACRÍLICO - PESO: 4,5 GR	200	0,0830	0,0000	16,6000	12,0000	18,5920	530804

- LARGO: 14 CM - RENDIMIENTO: DESDE 1800 MT DE ESCRITURA CONTINUA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL S.A. - DIÁMETRO DE LA ESCRITURA: 0.7 MM - MATERIAL PUNTA: METALICA								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	16,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9920
Total	18,5920
Número de Items	200
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,5920

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:33:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419602	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional .


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA)* CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IDEAL - ALTO: 33 cm - MODELO: Folder de Cartulina Manila con Vincha - INCLUYE: Vincha - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 26 gr - MATERIAL: Cartulina manila - COLOR: manila - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS - GRAMAJE: 145 g/m2 - ANCHIO: 23 cm (Cerrada)	100	0,0600	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	530804

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200

Total	6,7200
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden:	6,7200

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:33:19

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001419603	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ZIRTAED	Razón social:	NARANJO DORADO FANNY NATIVIDAD	RUC:	1712979564001	
Nombre del representante legal:	ALMAGRO SIMBAÑA JUAN FERNANDO					
Correo electrónico el representante legal:	juan.almagro@cpmmop.gob.ec	Correo electrónico de la empresa:	juan.almagro@cpmmop.gob.ec			
Teléfono:	0980955376 0990256004 0997916020					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	2100103698	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

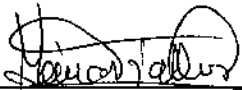
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

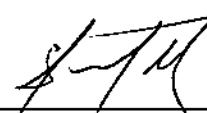
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

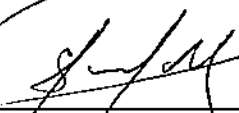
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920134	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS* ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 4 CMS MARCA: BENE - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - DIMENSIÓN DEL LOMO: 4 CM - FABRICANTE: KORES - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - PESO: 390 GR - LARGO: 33.5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA DESDE 115 GR/M2) - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - MODELO: OFICIO LOMO 4 CMS - COLOR: NEGRO - MATERIAL: CARTÓN - ANCHIO: 28 CM	100	0.8500	0.0000	85,0000	12,0000	95,2000	530804

Subtotal	85,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,2000
Total	95,2000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	95,2000

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:33:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419604	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ECUAEMPAQUES S.A.	Razón social:	ECUAEMPAQUES S.A.	RUC:	1791350529001	
Nombre del representante legal:	GALLEGOS ANDA COBO RODRIGO SEBASTIAN					
Correo electrónico del representante legal:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com	Correo electrónico de la empresa:	catalogoelectronico@ecuaempaques.com			
Teléfono:	042593890 0958999955					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	4352645	Código de la Entidad Financiera:	210356	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS		Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8h30 a 15h00					
	Responsable de recepción de mercadería: SR. IVAN BORJA					
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la

información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

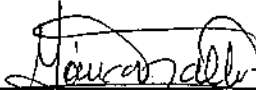
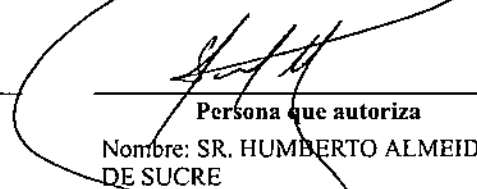
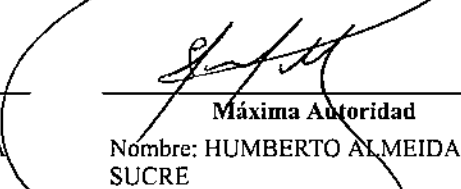
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
---	--	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub-Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO.15 CON TAPA KRAFT KRAFT MARCA: CARTONERA DEL AUSTRO - FABRICANTE: CARTONERA DEL AUSTRO - UNIDAD: 1 - ANCHO BASE: 300MM. - PESO: 712GRAMOS - GRAMAJE TEST BASE: 150 GRAMOS POR M2 - MODELO: CAJA PARA ARCHIVO BASE Y TAPA NUMERO 15 - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT KRAFT - LARGO TAPA: 390MM. - MATERIAL: CARTON CORRUGADO - ANCHO TAPA: 328MM. - ALTO BASE: 254MM. - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GRAMOS POR M2 - ALTO TAPA: 48MM. - LARGO BASE: 374MM. - IMPRESIÓN: IMPRESIÓN EN COLOR AZUL CON SU RESPECTIVO INDICATIVO COMO ARMAR LA BASE DEL ARCHIVADOR	180	1,1650	0,0000	209,7000	12,0000	234,8640	530804

Subtotal	209,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	25,1640
Total	234,8640
Número de Items	180
Flete	0,0000
Total de la Orden	234,8640

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:33:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419605	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO,LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

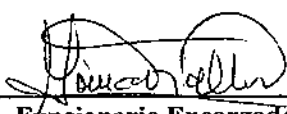
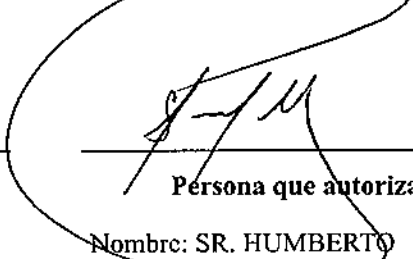
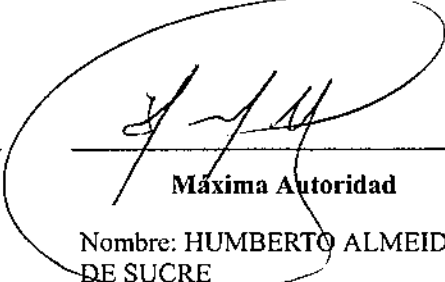
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	---	---

DETALLE									
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.	
3212920150	SOBRE MANILA F4* SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 15 GR - LARGO: 24,5 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MANILA F4 - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.	100	0,0400	0,0000	4,0000	12,0000	4,4800	530804	

- MATERIAL: PAPEL PARA SOBRE									
- ANCHO: 38,8 CM									
- GRAMAJE: 75 G/M2									

Subtotal	4,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4800
Total	4,4800
Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,4800

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:33:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419606	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO, LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

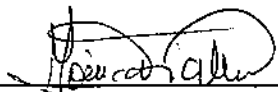
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional




Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	38	0.2300	0.0000	8,7400	12.0000	9,7888	530804
	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: ARTESCO - MATERIAL TAPA: Polietileno - COLOR: Varios colores - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda - PESO: 13 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno - LARGO: 126 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PUNTA GRUESA - FABRICANTE: ARTESCO							

Subtotal

8,7400

Impuesto al valor agregado (12%)	1,0488
Total	9,7888
Número de Items	38
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,7888

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:34:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419607	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO. LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

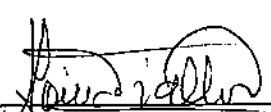
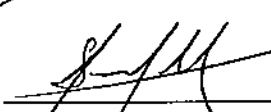
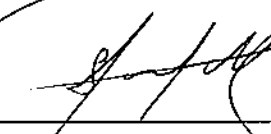
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

 Funcionario Encargado del Proceso Nombre: MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	 Persona que autoriza Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	 Máxima Autoridad Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE
--	---	---

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
351400019	TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA* TINTA PARA ALMOHADILLA Y SELLO AZUL / NEGRA MARCA: BENE - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FRC - COLOR: Azul / Negro / Violet/Roja - FABRICANTE: KÖRES - CAPACIDAD: 24 ml - MATERIAL: Tinta en base de agua - PRESENTACIÓN: Frasco dispensador flexible	30	0,2500	0,0000	7,5000	12,0000	8,4000	530804

Subtotal	7,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9000
Total	8,4000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,4000

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:34:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001419608	Fecha de emisión:	08-11-2018	Fecha de aceptación:	12-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MONICA PAULINA FIALLOS MANOSALVAS	Correo electrónico: monica.fiallos@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8h30 a 15h00				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. IVAN BORJA				
Observación:	TODOS LOS MATERIALES DEBEN SER ENTREGADOS EN LA ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA UBICADA EN LA AV. DE LA PRENSA N66-101 Y RAMON CHIRIBOGA EN EL HORARIO ESTABLECIDO.LOS DATOS DE LA FACTURA SON LOS SIGUIENTES: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO VENEZUELA OE-3-35 Y CHILE 2295331 1760003410001 CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE CON LA SRA. MONICA FIALLOS AL 2290660					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MONICA PAULINA
FIALLOS MANOSALVAS



Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE



Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE-SUCRE

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES*	10	0,6700	0,0000	6,7000	12,0000	7,5040	530804
	LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES, MARCA: SKYGLORY - DIÁMETRO DE LA MINA: 1 mm - MINA: HB - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - MODELO: Lápiz HB Con Goma Caja 12 Unidades - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 mm - PESO: 90 gr - LARGO: 16CM - UNIDAD: 1 Caja de 12 Unidades - FORMA DEL CUERPO: Redondo - MATERIAL: MADERA/ GRAFITO - COLOR: VARIOS							

Subtotal	6,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8040
Total	7,5040

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,5040

Fecha de Impresión: viernes 9 de noviembre de 2018, 13:34:23

**CONTRATO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO
PROCESO-MCO-AZLD-013-2018**

"ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN."

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato complementario, por una parte, LA **ADMINISTRACION ZONA LA DELICIA**, representada por el señor Humberto Almeida De Sucre, según se desprende de la delegación emitida por el Sr. Alcalde a través de la Resolución No. 026 de 9 de septiembre de 2016; y, por otra el Ingeniero **SANTIAGO FERNANDO CANTOS CORTEZ**, con número de RUC 1309964078001, quienes en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "**CONTRATANTE**" y "**CONTRATISTA**", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA SEGUNDA. – ANTECEDENTES

2.01.-Mediante Memorando No. DGT-UZF-2018-280, de 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Fiscalizador y Administrador del contrato: "**ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN.**", solicitan Autorización al señor Administrador Zonal, para la celebración del presente contrato complementario, de acuerdo al siguiente detalle: **EL AURIZADO**, consta con fecha 15 de noviembre de 2018.

INFORMACIÓN GENERAL:

Contrato: No. 8-2018
Proceso: MCO-AZLD-013-2018
Objeto: "**ADOQUINADO DE LA CALLE A "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRAMIDES PARROQUIA CARCELEN. CONSTRUCCION DE BORDILLOS EN LA VIA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELEN BAJO. PARROQUIA CARCELEN"**

Contratista: Ing. Santiago Cantos Cortez.

Monto Contractual: U.S. \$ 167.954,52
Firma del Contrato: 13 de agosto de 2018
Entrega de Anticipo: 17 de octubre de 2018
Plazo Contractual: 60 días calendario
Término de Plazo Contractual: 15 de diciembre de 2018

Con fecha 30 de octubre de 2018, se produce un deslizamiento del talud oriental en la abscisa 0+175 lado derecho del avance de la vía, ocasionando inestabilidad en el mismo.

Mediante memorando No. DGT-UZF-2018-262, de fecha 06 de noviembre de 2018, se informa a la Unidad de Obras Públicas y se solicita se realice el diseño de la Estabilización de taludes para precautelar la integridad física de los transeúntes y la protección de la vía que se encuentra sobre el talud.

Mediante memorando No. AZLD-DGT-UZOP-2018-208 de fecha 09 de noviembre de 2018 y recibido en la Unidad de Fiscalización el 12 de noviembre de 2018, el Jefe Zonal de Obras Públicas, hace llegar a la Unidad de Fiscalización, los planos y presupuesto referencial de la Estabilización de taludes y hace un análisis de los rubros que no se van a ejecutar para cubrir el costo de la Estabilización de Taludes.

El presupuesto referencial para la ejecución de la Estabilización de Taludes emitido por la Unidad de Obras Públicas es la siguiente:

DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO						
JEFATURA ZONAL DE OBRAS PUBLICAS						
PRESUPUESTO REFERENCIAL						
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE MURO ANCLADO DE HORMIGÓN PROYECTADO (LANZADO). CALLE PERIMETRAL BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN.					
UBICACIÓN:	PARROQUIA CARCELÉN BARRIO CARCELÉN BAJO, CALLE PERIMETRAL					
FECHA :	nov-18					
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	0006	CONFORMACION DE TALUD, PEINADO	m2	242.00	3.52	851.84
		Espesor promedio 20cm, herramienta manual.				
2	0772	MALLA ELECTROSOLDADA 100x100x4mm	m2	242.00	5.93	1,435.06
		Malla electrosoldada, diam.=4mm, 10cmx10cm, instalada				
3	5139	PERFORACION SUELO TALUD, VARILLA ANCLAJE	M	192.00	20.21	3.880.32
		Varilla d=20mm, perforación 7.5cm, inc. mortero expansión y plastificante, andamios				
4	V302	ESTRUCTURA METALICA ASTM A-36	Kg	10.05	4.64	46.63
		505(1) - Fabricación, transporte, anclaje, pintura esmalte y anticorrosiva 2 manos.				
5	4603	HORMIGON LANZADO 250kg/cm2 e=5cm	m2	242.00	29.44	7,124.48
		Hormigón lanzado e=5cm, incluye equipos y accesorios				
6	0329	CANALIZACION PVC NORMAL 50mm	M	5.00	5.36	26.80
		Desagües.				
					SUBTOTAL:	13,365.13
					IVA:	1603.82
					TOTAL:	14,968.95
<p>Nota: Precios Unitarios Tomados del Sistema de Análisis de "ARES PLUS" EPMOP 2018 Oficio N°075 GEF-DE-00454</p>						

SON: TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON 13/100 CENTAVOS, SIN INCLUIR EL IVA

BASE LEGAL:

CONTRATO:

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

ADMINISTRACIÓN ZONAL

...16.01.- Contratos Complementarios: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, se aplicará lo establecido por la LOSNCP en el capítulo VIII de los Contratos Complementarios en concordancia con el Reglamento General en función de cuyas disposiciones la Contratante celebrará con el mismo contratista, sin licitación o concurso, el o los contratos complementarios la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario..."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LOSNCP:

**"...CAPITULO VIII
DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

Art. 86.- Creación de Rubros Nuevos.- Si para la adecuada ejecución de una obra o prestación de un servicio, por motivos técnicos, fuere necesaria la creación de nuevos rubros, podrá celebrarse contratos complementarios dentro de los porcentajes previstos en el artículo siguiente.

Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Para el caso de obras, la indicada suma total se computará de la siguiente manera:

1. Para el caso de diferencia de cantidades se utilizará el artículo 88 de la presente Ley.
2. Para el caso de rubros nuevos se empleará el artículo 89 de esta Ley.
3. Si se sobrepasa los porcentajes previstos en los artículos señalados en los numerales que preceden será necesario tramitar los contratos complementarios que se requieran, siempre que éstos no excedan del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

La suma total de los contratos complementarios, órdenes de trabajo y diferencia en cantidades a los que se refiere este capítulo, para el caso de obras, en ningún caso excederá del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El valor de los contratos complementarios de consultoría no podrá exceder del quince por ciento (15%) del valor del contrato principal.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta Ley.

En los contratos complementarios a los que se refieren los dos artículos precedentes **constarán la correspondiente fórmula o fórmulas de reajuste de precios, de ser el caso.**

En los contratos complementarios se podrá contemplar el pago de anticipos en la misma proporción prevista en el contrato original.

No procede la celebración de contratos complementarios para los de adquisiciones de bienes sujetos a esta Ley.

En todos los casos, en forma previa a la suscripción de los contratos complementarios, se requerirá contar con la certificación presupuestaria correspondiente..." ("... ..." textual, las negrillas nos pertenecen).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y COMENTARIOS:

a.- El presupuesto de la Estabilización de taludes emitido por la Jefatura de Obras Públicas es de U.S. \$ 13.365,13, correspondiente al 7,96% del monto referencial contratado (U.S. \$ 167.954,52) valor que supera el 2% establecido para rubros nuevos, pero inferior al 8% establecido para contratos complementarios por la LOSNCP.

b.- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 86 párrafo segundo establece que para el pago de los rubros nuevos se estará a los precios referenciales actualizados de la Entidad Contratante, si los tuviere; en caso contrario, se los determinará de mutuo acuerdo entre las partes.

c.- Del análisis económico realizado por la Unidad de Obras Públicas, para el pago de los rubros nuevos (contrato complementario), se observa que no se requiere incremento presupuestario, ya que se utilizará la certificación presupuestaria del contrato original, debido a que no se ejecutará el rubro de muro de gaviones y son sustituidos por los nuevos rubros, además existe una diferencia en menos en las cantidades de obra, respecto a lo contratado, lo que permite cubrir con estas dos fuentes de recursos el costo del contrato complementario.

d.- Dado que no existe incremento de recursos, tampoco se debe entregar anticipo al Contratista, para el contrato complementario, pero este si deberá rendir la garantía de fiel cumplimiento.

e.- En el contrato, CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS, numeral 12.02 se expresa que el Contratista renuncia expresamente al reajuste de precios; por lo tanto en el complementario tampoco existe reajuste de precios.

CONCLUSIONES Y SOLICITUD

De lo expuesto se concluye que:

- Es necesario la ejecución del contrato complementario, para estabilizar el talud oriental de la vía Perimetral ubicado en la abscisa 0+175 lado derecho.
- Su ejecución se debe a razones técnico legales presentadas de forma imprevista por un agente externo, como es el deslizamiento del talud, lo cual genera la necesidad de modificar la obra.
- Para el pago de los valores a contratar no se requiere de incremento presupuestario.
- Se cumple con lo establecido en la LOSNCP y cláusulas contractuales, su valor es inferior al 8% del monto contractual.
- El contrato principal se encuentra vigente hasta el 15 de diciembre de 2018, según consta en oficio No. AZLD-DGT-UZF-2018-40, entregado con fecha 19 de octubre de 2018 al contratista.

- Como no existe incremento presupuestario, no corresponde la entrega de ningún anticipo por este contrato complementario.
- El contratista deberá presentar la garantía de fiel cumplimiento
- Dado que el Contratista renunció expresamente al reajuste de precios en el contrato principal, en el complementario igualmente no debe tener ningún reajuste de precios, por lo que no se requiere calcular ninguna fórmula polinómica de reajuste.

Por lo tanto, se solicita autorizar y disponer a quien corresponda se proceda a la elaboración del contrato complementario descrito en el presente informe, por un monto de TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON 13/100 (U.S. \$ 13.365,13), valor que no incluye el IVA, de acuerdo a la tabla de cantidades y precios del presente informe, con un plazo de QUINCE (15) días calendario contados a partir de la suscripción del mismo, añadiendo las cláusulas legales que correspondan.

CLÁUSULA TERCERA. - OBJETO:

La Contratista se obliga para con la Administración Zonal la Delicia, a ejecutar el contrato complementario de la obra: "ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN.", de conformidad con los antecedentes detallados en la cláusula anterior que forman parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO:

Se considera procedente un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato complementario, el Contratista podrá solicitar una ampliación de plazo en el caso de requerir para culminar con todos los trabajos contractuales y complementarios.

CLÁUSULA QUINTA. - PRECIO:

El precio del presente contrato es de \$13.365,13 TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 13/100. (Sin incluir el IVA).

ANÁLISIS ECONÓMICO:

En resumen se tiene el siguiente estado de situación económica:

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO US\$	VALOR ESTIMADO US\$	%
MONTO CONTRACTUAL	167,954.52		100.00%
EJECUCION ESTIMADA RUBROS CONTRACTUALES		151,863.12	90.42%
DIFERENCIA DE CANTIDADES		2,623.58	1.56%
CONTRATO COMPLEMENTARIO		13,365.13	7.96%
TOTAL		167,851.83	99.94%
SALDO		102.69	0.06%

< al 5%
< al 8%

- Ninguno de los valores indicados considera IVA.

En los documentos adjuntos se incluye las tablas de cantidades y precios con el desglose detallado de los ítems mencionados en este cuadro, en el que se observa que no se requiere de incremento presupuestario para el contrato complementario.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS:

Se adjunta la garantía de Fiel cumplimiento equivalente al cinco 5% por ciento del valor del presente contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA -DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

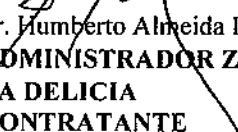
Forman parte integrante del presente Contrato y por lo tanto son de cumplimiento obligatorio para las partes, los siguientes documentos:


- a) Copia del Contrato No.8-2018 Proceso MCO- AZLD-013-2018 , suscrito el 13 de agosto de 2018, para la ejecución de la obra: "ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN."
- b) Memorando No. DGT-UZF-2018-280, de 13 de noviembre de 2018, suscrito por el Fiscalizador y Administrador del contrato: "ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7". BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN.", mediante el cual solicitan Autorización del señor Administrador Zonal, para la celebración del presente contrato complementario. EL AURIZADO, consta con fecha 15 de noviembre de 2018.
- c) mediante Certificación Presupuestaria, No. 1000043493 de 9 de mayo de 2018 y Certificado PAC Expediente No. 0100008927 de 9 de mayo de 2018, la Unidad Financiera certifica la existencia de recursos para la ejecución de la obra: para el inicio del proceso mediante Menor Cuantía MCO-AZLD-013-2018, para la contratación de la Obra: "ADOQUINADO DE LA CALLE "E6A" Y C "N77A"- "E7" .BARRIO LAS PIRÁMIDES PARROQUIA CARCELÉN. CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA VÍA PERIMETRAL (DESDE EL PASAJE 8). BARRIO CARCELÉN BAJO. PARROQUIA CARCELÉN." con cargo a la partida presupuestaria 750105 denominada: "Obras Públicas de Transporte y Vías". (Certificación Presupuestaria original que de acuerdo a los antecedentes expuestos, cubre el valor del contrato complementario.
- d) Garantía de Fiel Cumplimiento, Póliza No.92806 de emitida por Seguros Equinoccial el 16 de noviembre de 2018.

CLÁUSULA OCTAVA. - ACEPTACION DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la legislación ecuatoriana, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y en lo demás se estará en lo estipulado en el CONTRATO No.8-2018, PROCESO- MCO-AZLD-013-2018, suscrito el 13 de agosto de 2018.


Para constancia firman en unidad de acto, en tres ejemplares de igual valor y contenido, en Quito a los 22 días del mes de noviembre de 2018.


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL
LA DELICIA
CONTRATANTE


Ing. Santiago Fernando Cantos Cortez
CONTRATISTA



Elaborado por: Sandra Salgado
Revisado por: Karla Naranjo

2018 NOV 2018

DIRECCIÓN
JURIDICA

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428732	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec			
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JAIME EDUARDO MULLO OÑA		Correo electrónico: jaime.mullo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	Las llantas para la entrega se coordinará con el Eco. Jaime Mullo, responsable de transportes, la factura debe llenarse a nombre del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, dirección Venezuela OE 3-35 y Chile, teléfono 2290660, Ruc 1760003410001, la entrega será en la Av. de la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, Barrio Cotocollao, Quito					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

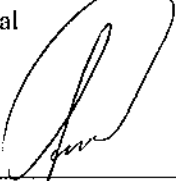
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

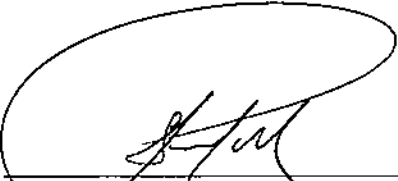
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JAIME EDUARDO
MULLO OÑA


Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO
ALMEIDA DE SUCRE


Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA
DE SUCRE

DETALLE 3200000357

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3611001149	*NEUMÁTICO 225/70R15C 112/110R DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL. NEUMÁTICO 225/70R15 112/110R DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL. MARCA: CONTINENTAL - INDICE DE CARGA: 112/110 - INDICE DE VELOCIDAD: R - DIMENSIÓN: 225/70 R 15 - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 225/70R15 112/110R DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL. - POSICIÓN: TODA POSICIÓN - APLICACIÓN: REGIONAL. - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: RADIAL - MODELO: 225/70R15C 112/110R VANCAP ##	12	123,5966	0,0000	1.483,1592	12,0000	1.661,1383	530841

Subtotal	1.483,1592
Impuesto al valor agregado (12%)	177,9791

Total	1.661,1383
--------------	------------

Número de Items	12
Flete	0.0000
Total de la Orden	1.661,1383

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 09:08:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001428731	Fecha de emisión:	19-11-2018	Fecha de aceptación:	21-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	ERCO	Razón social:	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.	RUC:	0190005070001	
Nombre del representante legal:	ALMEIDA RAMIREZ JORGE					
Correo electrónico el representante legal:	fabricio.guerrero@conti.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	fabricio.guerrero@conti.com.ec			
Teléfono:	0999504832 0999504821 0989481344 022973600 022973654 072862155					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	70001855	Código de la Entidad Financiera:	210384	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013137	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONA LA DELICIA	Correo electrónico:	humberto.almeida@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JAIME EDUARDO MULLO OÑA		Correo electrónico: jaime.mullo@quito.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	AV.LA PRENSA	Número:	N66-101	Intersección:	RAMON CHIRIBOGA
	Edificio:	ADM.ZONAL LAA DELICIA	Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8H30 A 15H00				
	Responsable de recepción de mercadería:	IVAN BORJA				
Observación:	Las llantas para la entrega se coordinará con el Eco. Jaime Mullo, responsable de transportes, la factura debe llenarse a nombre del GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, dirección Venezuela OE 3-35 y Chile, teléfono 2290660, Ruc 1760003410001, la entrega será en la Av. de la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga, Barrio Cotocollao, Quito					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JAIME EDUARDO MULLO OÑA

Persona que autoriza

Nombre: SR. HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

Máxima Autoridad

Nombre: HUMBERTO ALMEIDA DE SUCRE

DETALLE

380000690

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36111002101	*NEUMÁTICO 750-16 116/112J DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL. NEUMÁTICO 750-16 116/112J DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL. MARCA: GENERAL TIRE - INCLUYE TUBO Y DEFENSA: SI INCLUYE - INDICE DE CARGA: 116/112 - INDICE DE VELOCIDAD: J - DIMENSIÓN: 7.50 - 16 - POSICIÓN: DIRECCIÓN - NOMBRE GENÉRICO: NEUMÁTICO 750-16 116/112J DIRECCIÓN APLICACIÓN REGIONAL - APLICACIÓN: REGIONAL - FABRICANTE: CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A. - TIPO: CONVENCIONAL - MODELO: 7.50-16LT 116/112J LRE POWJ	6	151,2257	0,0000	907,3542	12,0000	1,016,2367	530841

Subtotal	907,3542
Impuesto al valor agregado (12%)	108,8825

Total	1.016,2367
--------------	------------

Número de Items	6
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.016,2367

Fecha de Impresión: miércoles 21 de noviembre de 2018, 09:08:57

4